DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.293 | Lunes 4 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2151766

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 4 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	934,54	1,0000
CORONA CHECA	39,38	23,7340
CORONA DANESA	130,98	7,1352
CORONA NORUEGA	94,16	9,9255
CORONA SUECA	90,72	10,3013
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	254,50	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	637,56	1,4658
DÓLAR CANADIENSE	724,67	1,2896
DÓLAR DE SINGAPUR	669,73	1,3954
DÓLAR NEOZELANDÉS	580,82	1,6090
EURO	974,29	0,9592
FRANCO SUIZO	973,48	0,9600
LIBRA ESTERLINA	1129,63	0,8273
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	265,70	3,5173
RINGGIT MALAYO	212,11	4,4060
RIYAL CATARÍ	254,71	3,6690
RIYAL SAUDÍ	249,21	3,7500
WON COREANO	0,72	1297,0300
YEN JAPONÉS	6,91	135,3000
YUAN	139,56	6,6962
ZLOTY POLACO	207,96	4,4938
DEG	1242,90	0,7519

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 1 de julio de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl